



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 516-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de agosto del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente administrativo N° 7876 de fecha 25 de julio del 2012, el Informe N° 449-2012-SGAL-MPP, el Informe N° 0557-JUP/MPP, el Informe N° 496-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 7876 de fecha 25 de julio del 2012, Víctor Enrique Amaya Cueva, Víctor Efraín Velásquez Grados Julio Alejandro Uriol Mendoza, Luis Orlando Caballero Isla, Oscar Eduardo Flores Sánchez, Henry Quesquén Milian y Gonzalo Cruzado Vergara, solicitan nivelación de sus remuneraciones a la actual remuneración mínima vital, así como el pago de reintegros por los meses de junio y julio del presente año se les ha cancelado la suma de S/. 690.00 nuevos soles.

Mediante Informe N° 449-2012-SGAL-MPP de fecha 30 de julio del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal, solicita a la Unidad de Personal informe si se está cumpliendo con cancelar al personal a cargo de esta Municipalidad, con lo dispuesto en el D.S. N° 007-2012-TR (incremento de la remuneración mínima vital de S/. 675.00 a S/. 750.00 Nuevos Soles).

Mediante Informe N° 0557-JUP/MPP de fecha 01 de agosto del 2012, la Unidad de Personal informa que a los solicitantes a partir del mes de junio del presente año se les viene cancelando su remuneración en base a S/ 750.00 Nuevos Soles tal como lo establece el D.S. N° 007-2012-TR.

Mediante Informe N° 496-2012-SGAL-MPP de fecha 08 de agosto del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal, opina se declare improcedente el pedido realizado por los trabajadores municipales de la USAA.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR improcedente el pedido realizado mediante expediente administrativo N° 7876 de fecha 25 de julio del 2012, presentado por los trabajadores: **Víctor Enrique Amaya Cueva, Víctor Efraín Velásquez Grados Julio Alejandro Uriol Mendoza, Luis Orlando Caballero Isla, Oscar Eduardo Flores Sánchez, Henry Quesquén Milian y Gonzalo Cruzado Vergara** de la Unidad de Servicio de Agua y Alcantarillado – USAA de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Unidad de Secretaría General notifique de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Interesados
USAA
Unidad de Personal
Archivo